

BUIN.

2 2 FEB. 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 588/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum Nº 346,** de fecha 21 de Febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Secretario Municipal decretar la ayuda social otorgada a Doña Marisol del Carmen Espinoza Hidalgo. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N° 23, a nombre de Marisol del Carmen Espinoza Hidalgo, de fecha 20.02.2019.
- Fotocopia de Cédula de Identidad, Marisol Espinoza
- Potocopia de Cédula de Identidad de Steysy Jiménez Espinoza.
- Solicitud de Exámenes Médicos.
- Presupuesto N° 92 de 05 de Febrero de 2018 Tecmed.
- Presupuesto Exámenes de Imagenologia Tac.
- Registro Social de Hogares.
- © Certificado de Cotizaciones.
- Estado de Pago de Universidad de Santiago de Chile

DECRETO.

1.- Cancélese a Sociedad de Tecnología Diagnostico Limitada, la suma de \$62.000 .- (Sesenta y dos mil pesos), por aporte para examen médico, beneficio solicitado por doña Marisol del Carmen Espinoza Hidalgo Cédula de Identidad No , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.0 7 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ILAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde